



Acta de la décima cuarta sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, del año 2025.

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima; siendo las **13:12 (trece horas con doce minutos)** del día **miércoles 18 de junio de 2025**, con fundamento en los artículos **22** y **23** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, siendo debidamente convocados los miembros de éste Comité de Adquisiciones, se celebra la presente reunión **extraordinaria** conforme al siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal por parte de la presidenta suplente del Comité.
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. **Fallo de invitación restringida identificada como IRE/DIF12/2025, "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR" perteneciente al DIF Estatal Colima, por un periodo del mes de junio al 31 de diciembre 2025.** -----
4. **Fallo de invitación restringida identificada como IRE/DIF13/2025, ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES, PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP).** -----
5. **Fallo de invitación restringida identificada como IRE/DIF14/2025, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP)".** -----
6. **Fallo de invitación restringida identificada como IRE/DIF17/2025, "ADQUISICIÓN DE SILLAS ANFIBIAS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS, DERIVADO DEL "SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD".** -----
7. **Fallo de invitación restringida identificada como IRE/DIF20/2025, TOMA DE 600 MUESTRAS EN SANGRE PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO CUANTITATIVO.** -----
8. Presentación del comparativo de cotización por la Licda. Aranza Mireya Martínez Lozano secretaria técnica suplente; visto bueno y asignación de adquisiciones de conformidad con la fracción II del numeral 1 del artículo 46 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. --
9. Clausura de la **décima cuarta** sesión extraordinaria del año 2025. -----

En seguimiento al **primer punto** del orden del día, se encuentran presentes los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal, **Lic. Elizabeth Ríos Chávez**, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, suplente de la Lic. Diana Xally Yael Zepeda Figueroa, presidenta del comité; **Ing. Mario Benavides García de Alba**, suplente de la Lic. Elizabeth Ríos Chávez, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas, secretaria ejecutiva y vocal del Comité; **C.P. José Vicente Portillo Vázquez** suplente de la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía, Directora de Servicios Médicos, vocal; **Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo**, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Alimentario, vocal del Comité; **Lic. Karina Guadalupe González Licea**, suplente L.A. Jessica Carolina Arellano Medina, Directora de Servicios Educativos y vocal del Comité; **Maryluz Catzipilli Gazpar Sanchez**, representante de la **CANACO**, asesor; **C.P. María Isabel Gómez Guerrero**, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; **Lic. Rafael Contreras Ochoa**, asesor jurídico y secretario de Actas; **Arq. Saúl Rogelio García Montelón**, asesor técnico.

De conformidad al **segundo punto** del orden del día, una vez cerciorada del quórum legal, el presidente suplente del Comité, procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Continuado con el **tercer punto** del orden del día, el presidente suplente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica suplente del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF12/2025, "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR" perteneciente al DIF Estatal Colima, por un periodo del mes de junio al 31 de diciembre 2025**, por lo que la secretaria técnica suplente, manifiesta lo siguiente:



DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF12/2025, DENOMINADA "REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR" perteneciente al DIF Estatal Colima, por un periodo del mes de junio al 31 de diciembre del 2025. En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:35 (doce horas treinta y cinco minutos) del día jueves 12 (doce) de junio del año 2025, se encuentran reunidos la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministros y el Arq. Saúl Rogelio García Montelón, Encargado de la Jefatura de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular, ambos de DIF Estatal Colima; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación **IRE/DIF12/2025, DENOMINADA "REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR"** perteneciente al DIF Estatal Colima, por un periodo del mes de junio al 31 de diciembre del 2025 de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE/DIF12/2025**.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la invitación que nos ocupa se entregó en físico a los participantes, **ARNOLDO HERRERA RAMOS, LUIS MARTIN LÓPEZ MOLINA Y GOVSA AUTOCENTRO SA DE CV** el 04 de junio del presente año.

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día miércoles 11 de junio del presente año a las 11:25 (once horas con veinticinco minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima sesión de comité.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente invitación consiste en **DENDENOMINADA "REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR"** perteneciente al DIF Estatal Colima, por un periodo del mes de junio al 31 de diciembre del 2025 de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IRE/DIF12/2025**.

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 11 de junio de 2025, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentó propuesta por parte de:

1.- **ARNOLDO HERRERA RAMOS**

2.- **LUIS MARTIN LOPEZ MOLINA**

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por el participante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación **IRE/DIF12/2025**" y "Propuesta Económica para invitación **IRE/DIF12/2025**".

CUARTO. - Que con el fin de verificar que los servicios que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante **ARNOLDO HERRERA RAMOS** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado;
- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un total de:

PARTIDA 1	\$105,898.28
PARTIDA 2	\$1,162,396.98
PARTIDA 3	\$1,021,100.01
PARTIDA 4	\$389,510.08
PARTIDA 5	\$1,404,247.60
PARTIDA 6	\$691,532.84
PARTIDA 7	\$822,890.83
PARTIDA 8	\$475,743.02
PARTIDA 9	\$874,578.51
PARTIDA 10	\$401,206.09
PARTIDA 11	\$875,023.58
PARTIDA 12	\$894,354.51

2.- Del participante **LUIS MARTIN LOPEZ MOLINA** se tiene que:

- c) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado:



d) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante SI cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un total de:

PARTIDA 1	\$114,370.14
PARTIDA 2	\$1,255,388.76
PARTIDA 3	\$1,052,782.12
PARTIDA 4	\$441,584.60
PARTIDA 5	\$1,516,587.36
PARTIDA 6	\$746,855.45
PARTIDA 7	\$888,722.11
PARTIDA 8	\$513,802.46
PARTIDA 9	\$944,544.75
PARTIDA 10	\$433,302.59
PARTIDA 11	\$945,025.52
PARTIDA 12	\$966,402.96

Nota: Los proveedores no cotizaron todos los conceptos en virtud que, por un error involuntario en las bases de la invitación algunos de ellos correspondían a vehículos de trasmisión estándar y deberían ser automáticos o viceversa; sin embargo, lo que cotizaron ambos participantes si corresponde a lo requerido por la institución.

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministro y el Arq. Saúl Rogelio García Montelón, Encargado de la Jefatura de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular, todos del DIF Estatal Colima, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica de **LUIS MARTIN LOPEZ MOLINA** y **ARNOLDO HERRERA RAMOS** cumplen con los requisitos de participación, sin embargo, los precios ofertados por **ARNOLDO HERRERA RAMOS** son más bajos y la propuesta económica se adapta al techo presupuestal de esta institución. Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo.

Firmado por: la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministro y el Arq. Saúl Rogelio García Montelón, Encargado de la Jefatura de Bienes Muebles e Inmuebles y Control Vehicular.

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF12/2025, "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR" perteneciente al DIF Estatal Colima, por un periodo del mes de junio al 31 de diciembre 2025, se desprende que, respecto a la propuesta técnica y económica de **ARNOLDO HERRERA RAMOS**, es aceptada por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se determina procedente **ADJUDICAR UN CONTRATO ABIERTO POR UN MONTO MÍNIMO DE \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) Y UN MÁXIMO DE \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Mismo que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal, a favor de dicho participante. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima.

Continuado con el **cuarto punto** del orden del día, el presidente suplente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica suplente del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF13/2025, ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES, PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP)**, por lo que la secretaria técnica suplente, manifiesta lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF13/2025, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES, PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP)"

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 09:30 (Nueve horas con treinta minutos) del día Viernes 13 (trece) de Junio del presente año, se encuentran reunidas la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía como asesora técnica todas de DIF Estatal Colima; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación restringida **IRE/DIF13/2025, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES, PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP)"** de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE/DIF13/2025**.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la Invitación que nos ocupa se envió a los participantes **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA VS SC S DE CV**, **JESUS ROMAN LÓPEZ ROMERO** y **PROVEEDORA MÉDICA DE VALLE SA DE CV**, vía correo electrónico el 27 de mayo del presente año.

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día **miércoles 11 de junio** del presente año a las 11:25 (once horas con veinticinco minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima Sesión de Comité.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente invitación consiste en la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES, PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP)" de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IRE/DIF13/2025**.

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día **miércoles 11 de junio de 2025**, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

1. **JESUS ROMAN LÓPEZ ROMERO**
2. **PROVEEDORA MÉDICA DE VALLE SA DE CV**

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por cada participante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación **IRE/DIF13/2025**" y "Propuesta Económica para Invitación **IRE/DIF13/2025**".

CUARTO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante **JESUS ROMAN LÓPEZ ROMERO** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **NO PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **NO CUMPLE** con lo solicitado en el punto 15 denominado constancia de proveedor no inhabilitado, por lo cual se desecha su participación.

2.- Del participante **PROVEEDORA MÉDICA DE VALLE SA DE CV** se tiene que:

- a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.
- b) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un precio total del paquete único **\$182,000.00** (ciento ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía como asesora técnica, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a los documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, propuesta técnica y propuesta económica, resultó que el único participante que **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados, Propuesta Técnica y Económica es el participante **PROVEEDORA MÉDICA DE VALLE SA DE CV**, con un precio total del paquete único por **\$182,000.00** (ciento ochenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, lo cual se adapta a las características, necesidades y al techo presupuestal para la adquisición.

Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo.

Firmado por: C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía directora de servicios médicos asistenciales.

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF13/2025, ADQUISICIÓN DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES, PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCION A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP), se desprende que, respecto a la propuesta técnica y económica de PROVEEDORA MÉDICA DEL VALLE S.A.



DE C.V., es aceptada por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se determina procedente **ADJUDICAR UN CONTRATO POR LA CANTIDAD DE \$182,000.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Mismo que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal, a favor de dicho participante. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima.

Continuado con el **quinto punto** del orden del día, el presidente suplente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica suplente del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF14/2025, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP)"**, por lo que la secretaria técnica, manifiesta lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF14/2025, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP)"

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 10:00 (Diez horas) del día Viernes 13 (trece) de junio del presente año, se encuentran reunidas la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía como asesora técnica todas de DIF Estatal Colima; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación **IRE/DIF14/2025, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP)"** de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE/DIF14/2025**.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la Invitación que nos ocupa se envió a los participantes **INFRAESTRUCTURA FDM SA DE CV, GINTEC MÉXICO SA DE CV** y **ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA** el 27 de junio del presente año por correo electrónico.

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día miércoles 11 de junio del presente año a las 11:25 (once horas con veinticinco minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima Sesión de Comité.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente invitación consiste en la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP)"** de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IRE/DIF14/2025**.

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día miércoles 11 de junio de 2025, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

1. **INFRAESTRUCTURA FDM SA DE CV**
2. **GINTEC MÉXICO SA DE CV**
3. **ERIKA MARCELA ORTIZ VALDIVIA**

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por cada participante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación **IRE/DIF14/2025**" y "Propuesta Económica para Invitación **IRE/DIF14/2025**".

CUARTO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante **INFRAESTRUCTURA FDM SA DE CV** se tiene que:

- b) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.



c) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante SI cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un precio total del paquete único **\$165,589.00** (ciento sesenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

2.- Del participante **GINTEC MÉXICO SA DE CV** se tiene que:

c) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante SI PRESENTÓ la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.

d) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante SI cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un precio total del paquete único **\$169,568.20** (ciento sesenta y nueve mil quinientos sesenta y ocho pesos 20/100 M.N.) IVA incluido.

3.- Del participante **KAREN FERNANDA SÁNCHEZ CERVANTES** se tiene que:

a) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **NO PRESENTÓ** el punto ocho inciso "D" que consiste en presentar "copia simple de su comprobante de domicilio fiscal (a nombre de la persona física), con antigüedad no mayor a tres meses, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo", por lo cual se desecha su participación de acuerdo al numeral IV de las bases de la invitación que nos ocupa de acuerdo a la fracción XXV del numeral 1 del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Colima.

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía como asesora técnica, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. -----

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a los documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, propuesta técnica y propuesta económica, resultó que los participantes **INFRAESTRUCTURA FDM SA DE CV** y **GINTEC MÉXICO SA DE CV**, SI cumplen con los requisitos solicitados, Propuesta Técnica y Económica; pero la proveedora **INFRAESTRUCTURA FDM SA DE CV** es la que se adapta a las características, necesidades y al techo presupuestal para la adquisición con un precio total del paquete único **\$165,589.00** (ciento sesenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo.

Firmado por: C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía directora de servicios médicos asistenciales.

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF14/2025, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES, DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP), se desprende que, respecto a la propuesta técnica y económica de **INFRAESTRUCTURA FDM S.A. DE C.V.**, es aceptada por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se determina procedente **ADJUDICAR UN CONTRATO POR UN MONTO DE \$165,589.00** (ciento sesenta y cinco mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Mismo que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal, a favor de dicho participante. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima.

Continuado con el **sexto punto** del orden del día, el presidente suplente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF17/2025, "ADQUISICIÓN DE SILLAS ANFIBIAS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS, DERIVADO DEL "SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, por lo que la secretaria técnica suplente, manifiesta lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF17/2025, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE SILLAS ANFIBIAS PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP).

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 11:30 (Once horas con treinta minutos) del día Viernes 13 (trece) de junio del presente año, se encuentran reunidas la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía como asesora técnica todas de DIF Estatal Colima; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación **IRE/DIF17/2025, DENOMINADA "ADQUISICIÓN DE SILLAS ANFIBIAS PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS**



PRIORITARIOS (PAGUP) de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la invitación **IRE/DIF17/2025**.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la Invitación que nos ocupa se envió a los participantes, **POWERMED D MÉXICO SA DE CV**, **OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL SA DE CV** y **ALUFEN REPRESENTANTES SA DE CV** el 04 de junio del presente año por correo electrónico.

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día miércoles 11 de junio del presente año a las 11:25 (once con veinticinco minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima Sesión de Comité.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente invitación consiste en la "ADQUISICIÓN DE SILLAS ANFIBIAS PARA EL SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DERIVADO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS (PAGUP)" de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IRE/DIF17/2025**.

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día miércoles 11 de junio de 2025, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentaron propuestas por parte de:

3. **POWERMED DE MÉXICO SA DE CV**
4. **OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL SA DE CV**
5. **ALUFEN REPRESENTACIONES SA DE CV**

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por cada participante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación **IRE/DIF17/2025**" y "Propuesta Económica para Invitación **IRE/DIF17/2025**".

CUARTO.- Que con el fin de verificar que los bienes que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante **POWERMED DE MÉXICO SA DE CV** se tiene que:

- d) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.
- e) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **Si cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un precio total del paquete único **\$634,687.00** (seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

2.- Del participante **OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL SA DE CV** se tiene que:

- e) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que el participante **SI CUMPLE** con lo solicitado.
- f) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **Si cumple** en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un precio total del paquete único **\$646,445.00** (seiscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

3.- Del participante **ALUFEN REPRESENTACIONES SA DE CV** se tiene que:

- b) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **NO PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, en el punto siete inciso "c" denominado "original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la credencial de elector y/o cartilla del servicio militar y/o pasaporte vigente del representante legal, solo presento la copia simple, por lo cual se desecha su participación de acuerdo de acuerdo al numeral IV de las bases de la invitación que nos ocupa de acuerdo a la fracción XXV del numeral 1 del artículo 3 de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Publico para el Estado de Colima.

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía como asesora técnica, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a los documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas, propuesta técnica y propuesta económica, resultó que los participantes **POWERMED DE MÉXICO SA DE CV** y **OPERADORA COMERCIAL INTEGRAL SA DE CV**, **Si cumplen** con los requisitos solicitados, Propuesta Técnica y Económica; pero la proveedora **POWERMED DE MÉXICO SA DE CV** es la que se adapta a las características,



necesidades y al techo presupuestal para la adquisición con un precio total del paquete único \$634,687.00 (seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo.

Firmado por: C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía directora de servicios médicos asistenciales.

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF17/2025, "ADQUISICIÓN DE SILLAS ANFIBIAS PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS, DERIVADO DEL "SUBPROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD", se desprende que, respecto a la propuesta técnica y económica de POWERMED DE MÉXICO S.A. DE C.V., es aceptada por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se determina procedente **ADJUDICAR UN CONTRATO POR UN MONTO DE \$634,687.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Mismo que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal, a favor de dicho participante. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima.**

Continuado con el **séptimo punto** del orden del día, el presidente suplente del comité, cede el uso de la voz a la secretaria técnica del comité para que de lectura del dictamen técnico de la invitación restringida identificada como **IRE/DIF20/2025, TOMA DE 600 MUESTRAS EN SANGRE PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO CUANTITATIVO**, por lo que la secretaria técnica suplente, manifiesta lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF20/2025, DENOMINADA "TOMA DE 600 MUESTRAS EN SANGRE PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO CUANTITATIVO".

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta Ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:15 (doce horas quince minutos) del día jueves 12 (doce) de junio del año 2025, se encuentran reunidos la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Suministro y la DRA., Martha Janeth Espinosa Mejía, Directora de Servicios Médicos Asistenciales, todas de DIF Estatal Colima; integrantes de la comisión formada para emitir el dictamen técnico de la invitación **IRE/DIF20/2025, DENOMINADA "TOMA DE 600 MUESTRAS EN SANGRE PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO CUANTITATIVO"** de conformidad con lo señalado en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

VISTO

Para dictamen la documentación legal, administrativa, técnica y económica presentada por los licitantes participantes, de conformidad con lo dispuesto en el punto II de las bases de la Invitación **IRE/DIF20/2025**.

RESULTANDO

PRIMERO. - Que la invitación que nos ocupa se entregó en físico a los participantes, **NEZAHUALCOYOTL PRECIADO MONTES, DUMARI MONTSERRAT ALVAREZ LARIOS, ANALISISLAB DE MEXICO DE CV Y SERGIO ADAME CUEVAS** el 04 de junio del presente año.

SEGUNDO. - Que el acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo el día miércoles 11 de junio del presente año a las 11:25 (once horas con veinticinco minutos) de conformidad a las bases de la invitación y con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; reunión en la que se realizó la anotación cuantitativa de los requisitos y documentos de participación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes. Así mismo en dicho acto se hizo del conocimiento de los integrantes del Comité de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de DIF Estatal Colima, que se daría a conocer el resultado del análisis cualitativo de la información presentada en la próxima sesión de comité.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, está facultado para adquirir los bienes y/o servicios que requiera para el ejercicio de sus funciones, a través del procedimiento de invitación restringida, así como para emitir los dictámenes técnicos y celebrar los contratos que se deriven, de conformidad a lo señalado por la fracción IV del numeral 1 del artículo 1; fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SEGUNDO. - Que el objeto de la presente invitación consiste en **"TOMA DE 600 MUESTRAS EN SANGRE PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO CUANTITATIVO"** de conformidad a las cantidades y especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico de las bases de la Invitación **IRE/DIF20/2025**.

TERCERO. - Que tal como se desprende de la junta pública celebrada el día 11 de junio de 2025, correspondiente al acto de presentación y apertura, se presentó propuesta por parte de:

- 1.- **NEZAHUALCOYOTL PRECIADO TORRES**
- 2.- **ANALISISLAB DE MEXICO DE CV**

En dicha junta se realizaron anotaciones cuantitativas de la documentación presentada por el participante, lo cual quedó asentado en los formatos elaborados por la convocante, denominados: Cuadro "Requisitos que deberán cumplir y



documentos que deberán presentar los participantes en el acto de presentación y apertura de propuestas de la Invitación que nos ocupa; "Propuesta Técnica Invitación IRE/DIF20/2025" y "Propuesta Económica para invitación IRE/DIF20/2025".
CUARTO.- Que con el fin de verificar que los servicios que se pretenden adquirir, cumplan con los requerimientos técnicos y de calidad solicitados en las bases de la Invitación que nos ocupa, se procedió al análisis de la documentación, propuesta técnica, económica. Observándose lo siguiente:

1.- Del participante **NEZAHUALCOYOTL PRECIADO TORRES** se tiene que:

- e) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **SI PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado, de conformidad a lo asentado en el cuadro "Documentos que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas", que forma parte integral del presente dictamen, y una vez realizada la revisión de manera cualitativa se observa que en el punto 11 consistente en:
 - 11.- Presentar copia simple de la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales, (documento vigente emitido por el Sistema de Administración Tributaria S.A.T) en OPINION POSITIVA y con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión, de acuerdo con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

El participante presentaba la opinión de forma NEGATIVA, sin embargo presenta evidencia del acuse de presentación de la declaración, el portal del SAT no se había actualizado al momento de generar la consulta.

A la fecha de la elaboración de este Dictamen el Proveedor hizo llegar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente en sentido POSITIVO, por lo que se da por cumplido este punto.

- f) Lo requerido en el punto I "Propuesta Técnica y económica" el participante **SI** cumple en cuanto a la "Propuesta Técnica" y la "Propuesta Económica" con un total de **\$132,000.00 (ciento treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**

2.- Del participante **ANALISLAB DE MEXICO DE CV** se tiene que:

- g) En cuanto a la documentación solicitada en el punto II de las bases de la Invitación, el participante **NO PRESENTÓ** la totalidad de lo solicitado en las bases de la invitación:

Punto 8.- Inciso a) – Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la credencial de elector, y/o cartilla del servicio militar y/o pasaporte vigente del representante legal y; **SOLO PRESENTO LA COPIA DE LA CREDENCIAL.**

Punto 11.- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales vigente, emitido por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.) en opinión positiva y con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su emisión, de acuerdo con el art. 32-D del Código Fiscal de la Federación

Punto 12.- Presentar el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), denominado OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN OPINIÓN POSITIVA. Con una antigüedad no mayor de 5 (cinco) días hábiles a partir de su emisión.

Punto 13.- Presentar el documento que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT), denominado CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EN OPINIÓN POSITIVA. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión

Punto 14.- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del Estado de Colima, o en su defecto, el resultado de la Consulta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidos por la Dirección de Recaudación (teléfonos 316-20-00 ext. 2214), dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; dichos documentos tienen una vigencia de 30 días naturales. Este punto aplica para todas las empresas tanto locales como foráneas.

Punto 16.- Presentar copia simple de su licencia Comercial Vigente expedida por el H. Ayuntamiento del municipio correspondiente.

Punto 20.- Constancia de proveedores No Inhabilitados. Documento expedido por la Contraloría General del Estado de Colima.

Al no haber presentado con la totalidad de los documentos de participación, se desecha su propuesta de acuerdo al **PUNTO IV.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DE LAS BASES DE ESTA INVITACION.**

Así mismo, es de mencionarse que la evaluación técnica se realizó con la participación del área requirente de los bienes solicitados a través de la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada de la Jefatura del Departamento de Adquisiciones y Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía, Directora de Servicios Médicos Asistenciales, todos del DIF Estatal Colima, quienes manifiestan su conformidad con la presente evaluación de la propuesta técnica y económica.

Hecho lo anterior, con fundamento en los puntos II de las bases de la Invitación, en relación al numeral 12 del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

SE RESUELVE:

Que del análisis cuantitativo y cualitativo realizado a la documentación, propuesta técnica y propuesta económica que presentó el participante **NEZAHUALCOYOTL PRECIADO TORRES** cumple con los requisitos de participación solicitados y la Propuesta Económica se adapta al techo financiero establecido para este servicio, con un precio con IVA incluido de **\$132,000.00 (Ciento treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.)**. Se expide el siguiente dictamen que servirá como base para la emisión del fallo para el contrato respectivo.

Firmado por: C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros y la Dra. Martha Janeth Espinosa Mejía directora de servicios médicos asistenciales.

FALLO:

DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA IRE/DIF20/2025, TOMA DE 600 MUESTRAS EN SANGRE PARA LA DETECCIÓN DE ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO CUANTITATIVO, se desprende que, respecto a la propuesta técnica y económica de **NEZAHUALCOYOTL PRECIADO TORRES**, es aceptada por los motivos y fundamentos señalados en el mismo dictamen que forma parte integral de la presente acta, al cumplir satisfactoriamente con lo solicitado en las bases de la invitación restringida, en relación con el artículo 40, numeral 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del



Estado de Colima, se determina procedente **ADJUDICAR UN CONTRATO POR UN MONTO DE \$132,000.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**. Mismo que se ajusta a los alcances presupuestales de DIF Estatal, a favor de dicho participante. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40, numerales 1, 2, 7, 12, demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público del Estado de Colima.

Continuando con el **octavo punto** del orden, la **Licda. Aranza Mireya Lozano Martínez**, secretaria técnica suplente, somete a consideración del comité el siguiente cuadro comparativo de cotizaciones, derivado de la orden de servicio realizada por Dirección de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario.

Respecto al **cuadro** comparativo que se presenta, contiene las cotizaciones de los proveedores: **BRIZEIDA EDITH HERNANDEZ CEBALLOS, LAURA JANETH TORRES GARCIA Y JESÚS ARTURO UDAL AMAYA ROSADO** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FORTALECER LOS PRROGRAMAS ALIMENTARIOS EN DIF PARA PSBC Y PAGUP**.

Una vez presentado el cuadro comparativo, el comité procede a dar el visto bueno a las cotizaciones propuestas, acordando asignar la compra de la siguiente manera:

anexo	Orden de servicio/ departamento	Concepto	Compra asignada al proveedor	Importe
01	DIRECCION DE SISTEMAS MUNICIPALES, ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA FORTALECER LOS PRROGRAMAS ALIMENTARIOS EN DIF PARA PSBC Y PAGUP	BRIZEIDA EDITH HERNANDEZ CEBALLOS	\$46,980.00

Finalmente, de acuerdo al **noveno punto** del orden del día, el Presidente suplente del Comité, señaló que, no habiendo más asuntos por desahogar de acuerdo al orden del día, siendo las **14:00 (catorce horas)**, del mismo día de su inicio, **se declara clausurada** la presente sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Colima, por lo que para los efectos conducentes se levanta la presente acta que consta **de 11 fojas útiles**, firmando de conformidad al margen y al calce, quienes en ella intervinieron.

Lic. Elizabeth Ríos Chávez
Presidenta suplente

Ing. Mario Benavides García de Alba
Secretario ejecutivo suplente

Lic. Isis Yunnuén Ugarte Alejo
Vocal

C.P. José Vicente Portillo Vázquez
Vocal suplente

Lic. Karina Guadalupe González Licea
Vocal suplente

C. Maryluz Catzipilli Gazpar Sanchez
Representante de la CANACO
Vocal suplente



Licda. Aranza Mireya Lozano Martínez
Secretaria Técnica suplente

Aranza Lozano M ✓

Lic. Rafael Contreras Ochoa
Asesor jurídico y secretario de actas

Arq. Saúl Rogelio García Montelón,
Asesor técnico.

Saúl García M. ✓

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA, DEL AÑO 2025, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2025.